

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

GUADALAJARA, JAL.

Fecha:

23/10/2019

**INFORME:-** Se acudió el día 03 de Octubre de 2019 a la Ciudad de Guadalajara, Jal., en donde el día 04 de Octubre de 2019, en donde se atendió audiencia laboral en la Junta Especial número 17 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en el expediente 1983/2012, sin comparecencia de la parte actora a pesar de estar debidamente notificada, compareciendo la suscrita a favor de la Entidad; toda vez que se recibieron oficios de las diversas dependencias del gobierno de Jalisco donde fue solicitado por la parte actora proporcionar domicilio de la fuente de trabajo denominado LICONSA, S.A. DE C.V., dichas dependencias manifestaron que en su base de datos no se puede realizar búsqueda de domicilios por no tener un rubro y/o registro como tal, por lo que se encuentra en la imposibilidad de proporcionar el domicilio solicitado por la Autoridad Laboral, derivado de lo anterior, la Junta Federal acordó: se tiene por recibido la contestación a los oficios enviados a las diversas dependencias de gobierno del Estado de Jalisco, manifestando lo que en ellos se encuentra plasmado, toda vez que la parte actora no comparece a la audiencia, se dejan a la vista de la actora, y se le da un término de 3 días para que manifieste lo que a su derecho corresponda, se turnan los autos al actuario adscrito para que notifique del presente acuerdo de manera personal a la parte actora, señalándose las 10:00 hrs del 02 de marzo de 2020 para celebrar audiencia en su etapa de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. María Isabel Jácome Dionisio  
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA  
LA COMISION

Lic. Daniel Guillermo Ochoa López  
Subdirector Jurídico Corporativo

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo, designado mediante oficio número DAJ/CADA/460 /2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

PAGADO LICONSA  
OFICINA CENTRAL